



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1146/2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°): APRUEBASE el Proyecto “Pago Aguinaldo Segundo Semestre 2017” que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.

Art. 2°): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000.-) con destino a Pago del Aguinaldo del Segundo Semestre 2017 que se aprueba por el Artículo 1°.

Art. 3°): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente de la Coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los Impuestos Provinciales, hasta la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 22/100 (\$ 12.222,22.-) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

Art. 4°): El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la Coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Art. 5°): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la Coparticipación en los Impuestos Provinciales.

Art. 6°): El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1°, y al mismo tiempo y ante los mismos organismos rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Art. 7°): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha lunes 11 de Diciembre de 2017, según consta en Acta N° 24/2017 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.

Silvana del Valle PEREYRA

Secretaria

Honorable Concejo Deliberante

Marcela del Valle CEREDIN

Vicepresidente 1°

A/c del H.C.D.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ANEXO I

PLANILLAS DE TOTALES POR CONCEPTO S.A.C. SEGUNDO SEMESTRE 2017

TIPO DE LIQUIDACIÓN: EMP. MENSUALIZADOS-S.A.C. MENSUALIZADOS, EMP. CONTRATADOS
NO PER.- LIQ. S.A.C. CONTRATADOS.

AREAS ADMINISTRATIVAS: Todas

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN	SUBSIDIO	DEDUCCIÓN
00014	S.A.C. PERSONAL MENSUALIZADO	0,00 (63)	784.164,50		
00015	S.A.C. PERSONAL CONTRATADO	0,00 (29)	233.564,35		
06011	JUBILACIÓN S/ SIPA	1.012,00 (92)			111.950,12
06012	JUBILACIÓN S/ REG. PREV.DE CORDOBA	644,00 (92)			71.241,02
06020	APROSS 4,5%	414,00 (92)			76.419,28
06040	APORTE SINDICAL	55,00 (22)			6.366,86
09999	VALES DE ADELANTO DE SUELDO	0,00 (2)			3.750,00
	TOTALES		1.017.728,85	0,00	269.727,28
	Neto:		748.001,57		

APORTES PATRONALES

10000	JUBILACIÓN	(92)	162.836,65
10020	JUBILACIÓN 1% ADICIONAL	(7)	774,77
10030	APORTE APROSS 4,5%	(92)	45.797,83
10050	A.R.T. MONTO VARIABLE	(91)	54.476,57
10060	APORTE SINDICAL	(22)	2.599,70
	TOTALES APORTES PATRONALES		266.485,52

TOTAL DE RECIBOS DE SUELDO: 92

TOTAL DE EMPLEADOS: 92

